



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 14 /2014

DECRETO N°

2624, 1

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.07.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 220 de fecha 01.07.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa presupuestario de Ingresos y Gastos de este Municipio vigente para el año 2014, por mayores recursos financieros reales provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 402.727.-	
05 03 007 004 Bonificación Adicional Ley N° 20387		M\$ 47.164.-
05 03 007 999 Otras Transf. Corrientes del Tesoro Público		355.563.-

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 402.727.-	
21 01 001 022 Componente Base Asignación Desempeño		M\$ 296.303.-
21 02 001 021 Componente Base Asignación Desempeño		59.260.-
23 03 001 000 Indemnización de Cargo Fiscal		47.164.-

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem u asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 123.405.-	
21 01 001 014 Asignaciones Compensatorias		M\$ 29.905.-
21 02 001 011 Asignación de Movilización		1.500.-
21 02 001 013 Asignaciones Compensatorias		2.000.-
21 02 005 003 Bonos Especiales		14.500.-
22 06 001 000 Mant. y Reparac. De Edificaciones		22.000.-
22 11 999 000 Otros		3.500.-
31 01 002 004 Diseño Defensas Fluviales Antumalen		50.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 3.290.-	
22 02 001 000 Textiles y Acabados textiles		M\$ 1.000.-
22 03 999 000 Otros		490.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.800.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 11.090.-	
21 04 004 000 Prestac. De Serv. En Programas Comunitarios		M\$ 2.800.-
22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo		90.-
22 05 002 000 Agua		1.000.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		100.-
22 08 011 000 Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos		1.500.-
22 08 999 000 Otros		4.600.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 11.849.-

22 05 001 000	Electricidad	M\$	11.149.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		700.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... .. M\$ 3.834.-

22 04 010 000	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	M\$	850.-
22 05 002 000	Agua		186.-
22 05 005 000	Telefonía Fija		671.-
22 05 007 000	Acceso a Internet		577.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.550.-

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 153.468.-
=====

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 119.905.-

21 01 004 006	Comisiones de servicios en el País	M\$	29.905.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		6.000.-
21 02 001 013	Asignaciones Compensatorias		2.000.-
21 02 001 014	Asignaciones sustitutivas		6.500.-
21 02 004 006	Comisiones de servicios en el País		3.500.-
24 03 099 000	A Otras entidades Públicas		50.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		22.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 6.790.-

22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	M\$	500.-
22 02 003 000	Calzado		500.-
22 03 003 000	Para Calefacción		490.-
22 06 999 000	Otros		1.800.-
22 09 001 000	Arriendo de terrenos		3.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.290.-

22 04 999 000	Otros	M\$	90.-
22 05 003 000	Gas		2.000.-
22 07 002 000	Servicio de Impresión		300.-
22 08 011 000	Servicios de Prod. Y Desarrollo de Eventos		4.400.-
22 08 999 000	Otros		1.500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 14.649.-

21 04 004 000	Prestaciones de Serv. En Prog. Comunitarios	M\$	2.800.-
22 05 002 000	Agua		11.149.-
22 08 999 000	Otros		700.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.834.-

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de enseñanza	M\$	850.-
22 05 001 000	Electricidad		1.434.-
22 08 999 000	Otros		1.550.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 153.468.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR/YBD/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Estad..
- Of. Partes